

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 037 -2017-CM/MDP.

Pangoa, 27 de marzo del 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 005 -2017, realizada el 09 de marzo del 2017, bajo la presidencia del Alcalde Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El expediente administrativo N° 30924, sobre MODIFICACION DE ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2015-A/MDP, DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, ingreso a Estación de Despacho, el Informe Legal No. 041-2017-OAJ/MDP, de fecha 15 de febrero del 2017, emitido por la Asesora Legal de la Municipalidad Distrital de Pangoa, Abg. Katherine L. Chuquipiondo Martínez, OPINA que se MODIFIQUE el Acuerdo de Concejo N° 066-2015-CM/MDP, de fecha 27 de abril del 2015, que fija el monto del pago de arriendo de un local, por la suma de S/. 500.00; en lo que respecta a su artículo primero, quedando redactado de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Municipalidad Distrital de Pangoa; para el apoyo de parte de la Municipalidad con el pago de arriendo de un local hasta por la suma de S/ 700.00 soles mensuales, a efectos de que brinde a la población pangoina asistencia legal de manera gratuita a personas de escasos recursos económico en materia como: Familia, Penal, Víctimas y Conciliación Extrajudicial. Dejando subsistente todo lo demás que contiene el Acuerdo de Concejo N° 066-2015-CM/MDP.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la MODIFICACIÓN del ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo de Concejo N° 066-2015-CM/MDP, de fecha 27 de abril del 2015, debiendo quedar establecido el texto de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Municipalidad Distrital de Pangoa; para el apoyo por parte de la Municipalidad con el pago de arriendo de un local, hasta por la suma de S/ 700.00 soles mensuales, a efectos de que brinden a la población pangoina asistencia legal de manera gratuita a personas de escasos recursos económicos en materia civil, penal, víctimas y conciliación extrajudicial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR en sus demás extremos el Acuerdo de Concejo N° 066-2015-CM/MDP, de fecha 27 de abril del 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y la Familia e Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE